

 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	COMUNICACIÓN INFORMATIVA	Código: PE-02-03-F2
	<b>CIRCULAR</b>	Versión: 01
		Fecha: 13/06/2022
		Página 1 de 1

## Circular N° 044

<b>PARA:</b>	SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE CÚCUTA, REPRESENTANTE DE LOS DIRECTIVOS DOCENTES DE LAS I.E. OFICIALES DEL MUNICIPIO, PROFESIONAL UNIVERSITARIO DESIGNADO POR LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EDUCATIVO, PROFESIONAL UNIVERSITARIO DESIGNADO ÁREA DE CALIDAD EDUCATIVA, ASESOR JURÍDICO DE PLANTA ASIGNADO AL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, PROFESIONAL ESPECIALIZADO ÁREA JURÍDICA SUBSECRETARÍA DE TALENTO HUMANO EDUCATIVO, PROFESIONAL UNIVERSITARIO Y TÉCNICO OPERATIVO-ÁREA PLANTA EDUCATIVA, SECRETARIO (A) DE SALUD MUNICIPAL O SU DELEGADO, PRESIDENTE DE ASINORT Y SU DELEGADO, REPRESENTANTES DEL COMITÉ DE DOCENTES PROVISIONALES DE ASINORT, DEFENSOR (A) DEL PUEBLO Y/O SU DELEGADO, PROCURADOR (A) PROVINCIAL DE CÚCUTA Y SU DELEGADO.
<b>DE:</b>	SUBSECRETARIA DE DESPACHO-SUBSECRETARÍA DE TALENTO HUMANO EDUCATIVO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE CÚCUTA
<b>ASUNTO:</b>	CONVOCATORIA A LA PRIMERA SESIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO AL PROCESO DE VERIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN JURÍDICA DE RETÉN SOCIAL Y/O ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA DEL PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE NOMBRADO EN PROVISIONALIDAD EN EL MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y SU POSTERIOR TRASLADO LABORAL
<b>FECHA:</b>	31 DE JULIO DE 2023.

Respetados funcionarios.

En cumplimiento a la **Resolución No. 02797 del 24 de julio de 2023** expedida por la Secretaría de Educación Municipal de Cúcuta, por la cual se conforma el Comité Técnico para el acompañamiento al proceso de verificación de la situación jurídica de retén social y/o estabilidad laboral reforzada del personal docente y directivo docente nombrado en provisionalidad en el Municipio San José de Cúcuta y su posterior traslado laboral, en el marco de lo establecido en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015 y el artículo 1º del Decreto 1415 de 2021 que modifica el artículo 2.2.12.1.2.2 del Decreto 1083 de 2015; la Subsecretaría del Desarrollo del Talento Humano Educativo, teniendo a su cargo la Secretaría Técnica del citado Comité, se permite **CONVOCAR** a la **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA**, con el fin de socializar los lineamientos que se adoptarán para la aplicación de retén social, según los órdenes de protección especial previstos en la normatividad legal vigente.

La sesión se realizará en la siguiente fecha, hora y lugar:

<b>FECHA</b>	<b>02 DE AGOSTO DE 2023</b>
<b>HORA:</b>	<b>08: 30 AM</b>
<b>LUGAR</b>	Despacho de la Secretaría de Educación Municipal de Cúcuta
<b>DIRECCIÓN</b>	Calle 10 # 0E-16 Edificio Centro Empresarial Bloque B-Hotel Tonchalá, Oficina 502.

Agradecemos de antemano su atención y asistencia puntual.

Atentamente.



**MARÍA FERNANDA AYALA GONZÁLEZ**  
SUBSECRETARIA DE DESPACHO  
SUBSECRETARÍA DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO EDUCATIVO

